



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA
Ibagué, cinco de diciembre de dos mil veinticuatro

Referencia:	Verbal. Responsabilidad Civil contractual.
Demandante	MARTA YULIET SANCHEZ DE CASTRO, DAVID RICARDO CASTRO SANCHEZ y NICOLAS FERNANDO CASTRO SANCHEZ.
Demandado	BBVA COLOMBIA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicación:	006-2022-00141-00

En atención a la solicitud de aclaración y revisado la actuación que antecede, el despacho con fundamento en el artículo 286 C.G. del P.,

Resuelve:

1. La prueba testimonial de las doctoras Katherine Cárdenas y María Camila Agudelo Ortiz, así como el interrogatorio de parte a los demandantes, la declaración de parte del representante legal de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., la exhibición de documentos y el dictamen pericial se decretaron a petición de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
2. Respecto de la solicitud de exhibición de la historia clínica completa desde el 2003 a 2021 del señor REINALDO CASTRO SÁNCHEZ (Q.E.P.D.), decretada en auto del 14 de noviembre de 2024, se ordena, a la parte demandante, su presentación.

NOTIFÍQUESE, Y CUMPLASE

MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS

Juez sexta civil municipal de Ibagué.

ALP